

CÓRDOBA, 27 de Mayo de 2020

VISTO:

La necesidad de designar personal para cubrir un cargo de Profesor Ayudante “B” de dedicación simple (Cód. 121) en la asignatura “Producción Televisiva II”, desde el 01 de junio del corriente año y hasta el 31 de marzo de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Candelaria Nieto, se desempeñó en el cargo de Profesora Ayudante “B” Dedicación Simple (Código 121) en la Asignatura Producción Televisiva II hasta el 31 de marzo de 2020, siendo designada por resolución del HCD N° 21/2020 en un cargo de Profesora Ayudante “B” de dedicación Simple (Cód. 121) en la asignatura Análisis Institucional I, desde el 1 de abril del 2020 y hasta el 31 de marzo del 2021.

Que a raíz de la situación excepcional del Aislamiento social obligatorio que acaece fue imposible realizar una Selección de Antecedentes correspondiente y, en consecuencia, el cargo permanece vacante en la actualidad.

Que la Lic. Ana Lucía Frau posee cualidades personales y profesionales que la hacen idónea a los fines de cubrir dicha vacante.

Que existen fondos suficientes para realizar dicha contratación.

Lo dispuesto por el Art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por todo ello; **ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente a la Mgter. Ana Lucía Frau, Legajo N° 56.084, en un cargo de Profesor Ayudante “B” de dedicación simple (Cód. 121) en la asignatura Producción Televisiva II desde el 01 de junio de 2020 y hasta el

31 de marzo de 2021 o hasta que se sustancie el concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- La Mgter. Frau, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, notifíquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 283



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba